



RESOLUCIÓN NÚMERO 106 DE

( 02 de marzo de 2023 )

"Por la cual se causa una novedad en una Docente, de Medio Tiempo Ocasional, en la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL."

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Docente **JENNY ALEXANDRA MEZA QUIROGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.490.247, fue vinculada como **DOCENTE** de los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el Primer Semestre del año 2023, durante los periodos académicos asignados por la Vicerrectoría Académica, según la Resolución No. 017 del 10 de enero de 2023.

Que, la Docente **JENNY ALEXANDRA MEZA QUIROGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.490.247, mediante Resolución No. 017 del 10 de enero de 2023, hace parte de la planta de Docentes de Educación Superior (PES), vinculada en el cargo de **DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL** y la categoría asignada en este momento para ella es de: **Profesor Asistente**.

Que, la Docente **JENNY ALEXANDRA MEZA QUIROGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.490.247, solicita reubicación salarial por medio del correo electrónico del día veintitrés (23) de febrero de 2023.

Que, verificada la hoja de vida, se evidencian los certificados que soportan los estudios culminados por la Docente **JENNY ALEXANDRA MEZA QUIROGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.490.247. Dichos soportes de los estudios culminados que reposan en la hoja de vida y obedecen a la siguiente información:

MODALIDAD ACADEMICA	NOMBRE DE TÍTULO	INSTITUCIÓN	MES Y AÑO DE TERMINACIÓN
EDUCACIÓN BÁSICA MEDIA	BACHILLER ACADÉMICO	COLEGIO MARIA DEL SOCORRO	12-1993
TÉCNICA	TÉCNICO PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	CORUNIVERSITEC	12-1996
TECNOLÓGICA	TECNÓLOGA EN INGENIERIA DE SISTEMAS	CORUNIVERSITEC	07-1997
UNIVERSITARIA	INGENIERIA DE SISTEMAS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA	04-2000
ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE PARA REDES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA	12-2003

Que, revisados los certificados que soportan la experiencia laboral de la Docente **JENNY ALEXANDRA MEZA QUIROGA**, los cuales se encuentran adjuntos en hoja de vida de la Docente, se puede evidenciar que el tiempo de experiencia para tener en cuenta será el siguiente:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

TIPO DE EXPERIENCIA	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
EXPERIENCIA EN SU ÁREA DE DESEMPEÑO	24	2	11
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL -ETITC	5	6	21
<b>TIEMPO DE EXPERIENCIA:</b>	<b>29</b>	<b>8</b>	<b>32</b>

	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
<b>TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>29</b>	<b>9</b>	<b>2</b>

Que, conforme lo establece el Artículo 33 del Acuerdo 09 del 23 de junio de 2015 del Estatuto de Profesores de la ETITC y Artículo 2° del Decreto 452 del 29 de marzo de 2022, se verificaron los requisitos que aporta la docente **JENNY ALEXANDRA MEZA QUIROGA** cumpliendo con el perfil requerido para ser ubicada salarialmente en la Categoría de **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Especialización.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** Ubicar y pagar a la Profesora **JENNY ALEXANDRA MEZA QUIROGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.490.247, la categoría salarial a **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Especialización.

**ARTÍCULO 2°** Ordenar al Profesional Especializado de Gestión de Talento Humano, efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del 23 de febrero de 2023.

**ARTÍCULO 3°-** La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 23 de febrero de 2023, fecha en que realizó la solicitud.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de marzo de 2023.

EL RECTOR,

**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:  
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Miguel Morales Beltrán Vicerrector académico  
Lady Fajardo Castellanos, Profesional de la Vicerrectoría Académica  
Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero  
Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:  
Omar Esteban Cañón Orjuela, Técnico Operativo de Nómina